

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

Desde hace una década, el más ilustre maestro español del Derecho Internacional Público, don Camilo Barcia Trelles, Decano honorario de la Facultad de Derecho de Santiago de Compostela, ha venido publicando en la Revista de Estudios Políticos, en sección fija, una crónica de acontecimientos internacionales, con el título, ya consagrado, de «Ayer, hoy y mañana internacionales». Pero, dada la celeridad con que se transforman los problemas de Política internacional en el mundo de hoy, se ha considerado preferible que, en adelante, no sea en el órgano general del Instituto de Estudios Políticos, por otra parte más vertido hacia los problemas internos y doctrinales de la Ciencia Política, donde se publiquen las celebradas crónicas del profesor Barcia Trelles sobre el «Ayer, hoy y mañana internacionales», sino, precisamente, en este órgano filial del Instituto que es su Revista de Política Internacional.

Por eso en este número inicial del año de 1960, nuestra Revista se honra presentando la primera de estas crónicas, que habrán de continuar, como sección fija, en números sucesivos. Todo ello, sin perjuicio de que don Camilo Barcia Trelles prosiga la publicación de importantes estudios independientes en la Revista de Política Internacional, que se inició precisamente reproduciendo en su número primero un artículo del profesor Barcia Trelles.

Y aun cuando se trata de una figura bien conocida y altamente apreciada por nuestros lectores, que es miembro fundador de su Consejo de Redacción, no puede por menos la Revista de Política Internacional de hacer constar su satisfacción por esta renovada colaboración continua y permanente en sus páginas del ilustre profesor Barcia Trelles.

España en la O. E. C. E.

Previamente admitida para formar parte integrante de la O. E. C. E., España inició oficialmente sus actividades, representada por el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, en la reunión extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de la O. E. C. E., celebrada en París el 14 de enero de 1960. La intervención del señor Castiella ha sido, a nuestro entender, a la vez que breve, acertada. Tras aludir a las disposiciones adoptadas por el Gobierno español, a partir del mes de julio de 1959, al objeto de posibilitar nuestro ingreso en la citada Organización internacional, hizo especial mención del plan de estabilización que, no obstante contar con la reducida vigencia de seis meses, había ya eviden-

ciado de modo satisfactorio su eficiencia, habida cuenta de que, después de un largo período de signo contrario, en lo que a la balanza de pagos atañía, en el quinto mes consecutivo, a partir de la instauración del plan de estabilización, el saldo favorable de nuestra balanza de pagos arroja un total de 116 millones de dólares, cantidad modesta, pero que, según lo hace observar el ministro español, no lo es tanto, habida cuenta de la dimensión de nuestra economía nacional.

Los datos que anteceden, de por sí intrínsecamente reveladores, cobran mayor significación, si se tiene en cuenta el informe publicado por la Misión de la O. E. C. E., que recientemente visitara nuestro país. Misión que, tras haber valorado distintos aspectos de la situación económica de España, calificó la política de estabilización como «éxito sorprendente, hasta el punto de que sus resultados sobrepasan las esperanzas que se tenían hace meses». Bajo esos alentadores auspicios progresa la tarea de estabilización, pero la fase inicial precisa ser consolidada en el futuro, ateniéndose fielmente a las directrices que el Gobierno español ha fijado, de acuerdo con la O. E. C. E. y el Fondo Monetario Internacional. Como prueba de buena disposición, el ministro español de Asuntos Exteriores, declaró que España, en lo que respecta al comercio y pagos exteriores, practicará una política de no discriminación, genéricamente aplicada a todos los países que conceden a España la convertibilidad de sus saldos.

Todo lo que dejamos expuesto hace relación específica a la conducta observada por España respecto de la O. E. C. E., así como al cumplimiento de los deberes, que la pertenencia a la citada Organización imponen a nuestro país, pero el ministro español no limitó su intervención a evidenciar la plena justificación de nuestra conducta, sino que, planeando por encima del problema aludido, con discreción, pero sin reservas, aludió al peligro de una escisión económica y, para ofrecer al lector una versión adecuada respecto a lo que implican las consideraciones subsiguientes, añadamos que hemos intentado reflejarla en estas páginas del modo más objetivo posible. El ministro español alude «a los esfuerzos realizados para constituir grupos restringidos entre alguno de sus miembros (de la O. E. C. E.) que puedan afectar a la ideología de esta organización y aún a su propio desarrollo» y se pregunta «si el espíritu de auténtica cooperación empieza a hacer quiebra y si los caminos elegidos son los más apropiados para el logro de la necesaria coordinación de esfuerzos que, al ser parciales, dividen en vez de unir», añadiendo después: «La Europa altamente industrializada de hoy no ha de poder lanzarse al noble empeño de ayudar a los paí-

ses subdesarrollados de otros continentes, si antes no logran superar el mal interno que la aqueja y que ha tomado pie de ciertas diferencias de estructura económica para restringir el esfuerzo integrador». Considera el ministro español que las consecuencias de ese indeseable achaque «podrían desbordar el campo económico para contaminar otros aspectos de la cooperación europea, íntimamente ligada a la seguridad del continente y, por tanto, a la causa de la paz». El problema referido no sólo ha de enfocarse en sus repercusiones extrac Continentales, sino considerarse en función del problema planteado por la necesidad de «completar el desarrollo de algunas regiones europeas que, por diversos motivos, no se han beneficiado hasta ahora suficientemente de las posibilidades que puede deparar la Organización». En esa zona a la cual deben extenderse los beneficios de la Organización, deben incluirse los países de economía preponderantemente agrícola. A su ayuda se refiere el ministro español, al hacer presente que, en el orden económico y social «la estabilización de Europa no se puede asegurar, sin atender a la prosperidad de la mayoría de la población (europea) que es agrícola»; tal fin puede alcanzarse reduciendo hasta donde sea posible las restricciones respecto a la comercialización de los productos del campo, problema que afecta de modo específico a España.

Así esquematizada la intervención del ministro español, ya estamos en condiciones de formular algunas apreciaciones, expuestas con toda claridad, misión realizable por quien, como en nuestro caso, expresa su particular parecer y dispone de una latitud exegética que no estaba explicablemente al alcance del ministro, ya que su voz reflejaba el eco de una versión oficial.

En Europa conviven varias organizaciones, todas ellas portadoras de una nota coincidente, por cuanto aspiran a instaurar un sistema de asociación que rebasa visiblemente el ámbito nacional de todos y cada uno de los Estados europeos. Citadas, de menor a mayor, esas organizaciones son: la Europa sextuple, la de los siete y la de los dieciocho (O. E. C. E.). Esta coetaneidad plantea un problema al cual hemos hecho referencia notoria, con perceptible insistencia. Refiriéndonos a la que pudiéramos considerar como la más madura de las organizaciones citadas (la Europa de los seis), inevitablemente se plantea el siguiente problema: ¿Estamos situados ante una experiencia limitada e inelástica o, por el contrario, debe considerarse la Europa sextuple como base nuclear de otra Europa que, en su día, incluiría nuevas entidades estatales? La respuesta difiere según nos referimos a una u otra de las dos mencionadas hipótesis; en el primer caso, Europa, tras

realizar un esfuerzo encaminado a lograr su evasión respecto a lo que ha constituido en el viejo mundo pernicioso parroquialismo, no haría otra cosa que ampliar este último en el orden del espacio, refiriéndolo no a cada uno de los Estados aisladamente considerados, sino extendiéndolo a un grupo determinado de naciones, pero prorrogándolo en lo que atañe a la continuidad de sus elementos constitutivos. En el segundo supuesto, y acaso pecando por exceso de optimismo, pudiera argüirse en el sentido de que la integración alcanzada por la Europa sextuple constituiría un poderoso estímulo para otros Estados europeos que, o viven voluntariamente al margen de la Europa de los seis (por ejemplo Inglaterra), o que, pese a su voluntad cooperadora, no han podido ingresar en la comunidad sextuple por no reunir las condiciones de progreso industrial que, en lo que atañe a la Europa sextuple, es acentuadamente semejante, en lo relativo a los Estados que la integran.

No se reduce a las dos anteriormente consignadas las coyunturas frente a las cuales nos encontramos situados. Existe otra posibilidad, más inquietante que la dos reseñadas y a la cual aludí, con sumo tacto, el señor Castiella, prudencia que no logra velar el pensamiento del ministro español. Mencionaba este último la acción extraeuropea, que no puede ser portadora de una mácula: «dar por resueltos problemas de orden interno que, al quedar postergados, convertirían la cooperación en una asociación de grandes intereses económicos que, en su coordinada proyección extraeuropea, parecerían buscar un remedio a sus problemas de sobreproducción, que no encontrarían solución fácil en el caso de que aquellos países interesados continuaran uniéndose en el interior de Europa. Problemas que, en gran parte, encontrarían remedio aumentando los niveles de vida y de consumo de extensas zonas de este viejo continente, que se hallan aún en vías de desarrollo». Son las que preceden apreciaciones que, medularmente, plantean todo el problema de la coordinación europea en los instantes presentes y, por considerarlo así, desearíamos presentar la cuestión con la libertad de maniobra dialéctica, siempre al alcance de quien no hace otra cosa que ofrecer su versión personal del problema.

No hace mucho leíamos unas recientes apreciaciones de Arnold Toynbee, centradas en el enfoque de dos grandes problemas que se plantearán al mundo en la década 1960-1970, que ahora se inicia. El peligro dimanará del modo de presentársenos la evolución del mundo posbélico, limitada por un peligroso e inquietante contraste: parte de los Estados superindustrializados, que antes debían atender al problema de sobreproducción, contando

con la concurrencia de otros Estados competidores, duelo industrial que consumía en la pugna esfuerzos que bien orientados podían rendir gran fruto, ahora han procedido a la coordinación de sus respectivas técnicas industriales, racionalizando la producción, favorecida por una amplia área, deparada por la preexistencia de un mercado común, esfuerzo coordinado que implicará una consecuencia: los llamados Estados privilegiados verán incrementada su posición hegemónica en el orden industrial y durante un período histórico, más o menos prolongado, a caballo de la superproducción, verán fortalecidas sus posibilidades. En contraste, los pueblos subdesarrollados no dispondrán de modo inmediato de otro elemento de poder, en el orden más bien potencial que, el muy discutible, determinado por la aparición de una plétora demográfica, que alcanzará a fines de siglo proporciones a las cuales no sería inadecuado aplicarles la denominación de escalofriantes. Como resultará irrealizable el confinamiento espacial de esa humanidad plétórica de población, necesariamente se planteará el problema para dichos pueblos de la expansión o de la explosión. Semejante contraste no debe considerarse en cuanto fruto de un desmedido alarmismo; por ello, la necesidad imperiosa de evitar la agudización del problema determinado por la coetaneidad de los Estados poderosos enriquecidos y de los menesterosos empobrecidos. Tal contraste no ha de referirse a su aparición a escala mundial, ya que sería sobradamente aleccionador el vincularlo a lo que puede acontecer en este viejo mundo europeo y, marchando en la compañía de una necesaria prudencia, vamos a considerar el problema dentro del ámbito del mundo occidental europeo.

Ya hicimos notar que existen tres organizaciones de dimensión semejante en Europa, a dos de las cuales conviene referirse, representadas respectivamente por la Europa del mercado común y la de la zona del libre cambio, lo que habitualmente denominamos Europa de los seis y de los siete. Entre ambas porciones europeas median diferencias que, por su acentuación, incitan a sospechar si será posible coordinar la respectiva acción de las dos mencionadas Europas. La disparidad se acusa en un plural sentido: en el orden cronológico y en el contenido de sus aspiraciones respectivas. La Europa de los seis antecede en el orden del tiempo a la de los siete, y ello explica que la segunda pueda considerarse como un intento de aglutinar, muy condicionalmente, a los siete Estados europeos que, ocupando una situación marginal, consideraron adecuado prorrogarla indefinidamente. Además, debe tenerse en cuenta que la Europa de los siete es, en gran parte, producto de la iniciativa británica, y es sabido que In-

glaterra, atendida a las exigencias geopolíticas desprendidas de su insularidad, consideró inevitable quedar al margen, tanto en lo referente a la malograda Comunidad Europea de Defensa, cuanto en lo que respecta a lo que constituyera transformación de esta última en la actual Europa sextuple integrada. La posición británica resultaba presumible, habida cuenta de que Inglaterra en modo alguno puede hacer caso omiso de su condición de miembro de la Comunidad de Naciones Británicas, asociación que, pese a los augurios pesimistas que se obstinan en predecir su disolución, parece destinada a fortalecerse en lo que atañe a sus posibilidades de vigencia e incluso a lograr una progresiva ampliación en el orden del espacio. La otra característica que provee de acusada fisonomía a la Europa de los seis y de los siete, hay que referirla a lo que constituyen aspiraciones de una y otra organización. La Europa del mercado libre limita sus actividades, y a tal fin excluye cuanto puede implicar planes de alcance político. En contraste, la Europa de los seis nos brinda una curiosa experiencia, que no siempre ha sido debidamente reseñada. Primero se encaminó hacia una meta que posteriormente fué objeto de abandono, por considerarla notoriamente prematura. Ello aconteció cuando fué signado, el 27 de mayo de 1952, el Tratado, instituyendo la Comunidad Europea de Defensa y que después de dos años de forcejeo, encaminado al logro de la ratificación del mencionado convenio, se consumó el ocaso del mismo. Entonces la Europa de los seis consideró posible adentrarse en un camino tal que, en la misma medida en que se avanzaba a lo largo del mismo, se producía un perceptible distanciamiento del criterio clásico de la soberanía política, concebida como prerrogativa incondicionada. Europa, en último término, se percató de que semejante proyecto resultaba inviable, por lo que tenía de excesivamente prematuro y ambicioso, sobre todo considerado como propósito de inmediata realización. Posteriormente, la Europa sextuple consideró prudente atenerse a un sistema posibilista. Así nacieron la Comunidad del Carbón y del Acero, el Mercado Común y el Euratom. En la misma proporción en que se fortalecía esa triple actividad se preparaba el camino conducente a los que muchos consideraban como inevitable epílogo; el aproximar a quienes participaban en la misma, preparaba la instauración del ambiente propicio para completar esa colaboración con actividades acordes, referidas al establecimiento de una común política internacional, finalidad inasequible si previamente no se lograba una acentuación del movimiento integrador de tipo político.

Si no se consideran recusables las anteriores consideraciones, habrá que

convenir en que la posible coordinación de las dos Europas, sextuple y septuple, no es de fácil realización, por tratarse de dos organizaciones, una incipiente y persiguiendo propósitos limitados, y otra con una no desdeñable experiencia en su haber y orientada hacia la superación de esa terrible mácula que tanto actuó como factor paralizante del europeísmo: la política internacional inspirada en un anacrónico parroquialismo. Consignamos lo que antecede, no a impulsos de lo que constituiría punible nihilismo, sino con el propósito de llamar la atención sobre un extremo: necesidad de encontrar una fórmula de asociación que pueda eliminar lo que hoy constituye factor de dispersión europea. El camino a recorrer es no sólo largo, sino escabroso, pero no olvidemos que Europa está hoy enfrentada con el más grave problema de readaptación a nuevas exigencias, en medida tal que resulta inédito en cuanto experiencia histórica. Si de antemano proclamamos como irrealizable esa tarea de readaptación, tendremos que hacer frente al arduo problema planteado por la coetaneidad de tres Europas, la sextuple, la septuple y la de los dieciocho, y esa dispersión no contribuirá ciertamente al logro de las finalidades propugnadas por el ministro español de Asuntos Exteriores: «la seguridad de Occidente y, por lo tanto, la causa de la paz». Anteriormente el señor Castiella había dicho: «La Europa altamente industrializada de hoy no ha de poder lanzarse al noble empeño de ayudar a los países subdesarrollados de otros continentes, si antes no logra superar el mal interno que la aqueja y que ha tomado pie de ciertas diferencias de estructura económica para restringir el esfuerzo integrador. Los efectos de ese mal podrán desbordar el campo económico, para contaminar otros aspectos de la cooperación europea, íntimamente ligada a la seguridad de Occidente y, por tanto, a la causa de la paz.» Aludiendo concretamente a los peligros de escisión económica europea, el ministro español invitaba a sus asistentes a realizar una especie de examen de conciencia, preguntándose «sin reservas mentales, si el espíritu de auténtica cooperación empieza a hacer quiebra y si los caminos elegidos son los más apropiados para el logro de la necesaria coordinación de esfuerzos, sin la cual pueden resultar efímeras las prosperidades que, al ser parciales, dividen en lugar de unir». En una palabra, lo que el señor Castiella se preguntaba era si a través de una sedicente integración, referida a tres grupos, no corríamos el riesgo de aproximarnos hacia una evidente dispersión, que aún sería más grave si subsiguiera a ilusiones de centripetismo que, inadecuadamente articuladas, nos condujeran a la decepción y nos reinstalaran en un fatal parroquialismo. No de otro modo podía situarse dialécticamente quien pertenece a un

país donde el ecumenismo ha encontrado siempre ambiente propicio, a impulsos de aquella ambición de alcance cósmico que animaba a nuestros egregios internacionalistas del siglo XVI.

Un discurso motivo de meditación y cobijo de esperanza.

Se ha asignado trascendencia política al viaje que acaba de clausurar el Premier británico MacMillan, en su dilatado recorrido a través de los dominios, colonias y territorios que forman parte integrante, bien sea del Imperio anglico, ya de la Comunidad de Naciones británicas, todos ellos pertenecientes al continente negro. Ese desplazamiento encierra destacada significación, tanto por lo que intrínsecamente significa cuanto por el momento histórico en que se lleva a cabo. Tal establecimiento de contacto no podía ser diferido, habida cuenta de que el continente negro, desde que en la segunda mitad del siglo XIX se acentuó la actividad europea de penetración en Africa, nunca conociera una etapa de tan acentuada efervescencia y de tan acusada inquietud. El referido fenómeno de exacerbación del malestar africano se ha hecho patente a partir del mes de mayo de 1958. Ha sido el problema argelino la causa determinante de la aparición de esos síntomas de hipertensión y el general De Gaulle quien ha provocado el incremento de esa reacción nacionalista cuyo eco se proyecta sobre la inmensidad del continente negro. Fué el de 1958 un trance histórico de acentuada gravedad, habida cuenta de que no sólo alcanzó al mundo africano, sino que generó en la metrópoli francesa una crisis política de tal hondura y de tan acusada complejidad que, respecto de la misma y de cuál pueda ser su epílogo, sólo es dable limitarse a especular a base de conjeturas. Aquello que no pocos consideraban como un problema de evolución, si no lenta, cuando menos reducida en el orden del tiempo, repentinamente y como fruto específico de un golpe de audacia se convirtió en cuestión exigente e inaplazable, revistiendo forma tan acentuadamente dialéctica que a los territorios franceses de ultramar fué preciso ofrecerles coyuntura para decidir incruentamente respecto de su destino, sin el empleo de otro artilugio decisorio que el representado por la papeleta electoral. Todo lo cual nos parece de tal modo innegable que, cuando aquietadas las pasiones y con el sucederse del tiempo, llegue el instante adecuado para ofrecer un balance objetivo de lo que ha sido la trayectoria, en el orden evolutivo del colonialismo y del anticolonialismo, será imprescindible reservar un espacio en este relato retrospectivo al golpe de audacia a cargo del general, y sea cual fuere el epílogo

hacia el cual nos conduzcan las medidas adoptadas por el actual presidente de la República francesa, todos convendrán respecto de un extremo: mucho o más eficiente y decisivo para el porvenir africano que el anti-colonialismo, ruidoso y no desprovisto de aparato escénico, a cargo de Rusia y de los Estados Unidos, resultará ser la posición dialéctica adoptada por las dos grandes potencias colonizadoras europeas, una continental, insular la otra.

Hace poco más de dos años, las dos citadas potencias europeas, tras haber patrocinado un acto de fuerza e intentado lograr una reinstalación irrealizable, por lo que encerraba de anacrónica, se vieron compelidas a desentenderse de la desdichada aventura, retirada que para no pocos exégetas no constituía otra cosa que el epílogo de una acción colonialista y el descrédito, de imposible enmienda, de Francia e Inglaterra, en cuanto encarnación de un colonialismo pulverizado por el anatema que respecto del mismo se había decretado, coetáneamente, desde Washington y desde Moscú. ¿Quién, en el otoño de 1956, se aventuraría a predecir que dos años después de aquella lamentable experiencia, el número de Estados independientes de Africa se elevaría de los cuatro existentes a los veinte que hoy ostentan tal condición, sumisión política alcanzada en pleno acuerdo con las ex metrópolis? Pero aún resultaría menos verosímil predecir que de los 16 Estados advenidos a la condición de entidades soberanas, trece de los mismos nacían conectados, bien fuese a la Comunidad francesa de ultramar, ya a la British Commonwealth of Nations. Tal desenlace constituía una innovación respecto de lo que hasta entonces habían sido experiencias coloniales, si se exceptúa la registrada en Inglaterra, cuando el Imperio instaurado con arreglo a viejas normas de tipo metropolitano dió paso a lo que hoy representa la Comunidad de Naciones Británicas. Antes de la sorprendente experiencia registrada en 1958, el ejemplo ofrecido por el mundo colonial y del cual fueran específicas experiencias las registradas, primero al norte y después al sur de Río Grande, no era otro que el de la manumisión política, seguida de una inmediata e inevitable secesión. A esa nota consignada puede agregarse otra que la complementa y fortalece: esas citadas naciones trasatlánticas, en la fase inicial de su independencia, construían dialécticamente su camino inicial, achacando la responsabilidad de las dificultades que se interponían en su camino a vestigios de la época colonial.

Si es cierto que la Historia sólo excepcionalmente se repite, tal aseveración se nos aparece robustecida cuando parangonamos la experiencia re-

gistrada en el Hemisferio Occidental con lo consumado en el continente negro, habida cuenta de que en Africa la manumisión política, lejos de llevar aparejada la secesión—excepción hecha del caso de Guinea—constituye precedente de una asociación política que había de engendrar un lazo de asociación y de cooperación orgánica entre las ex metrópolis y las ex colonias. El tránsito revistió la fórmula de evolución ordenada, aun cuando no siempre incruenta, en lo que atañe al III Imperio británico y se ofreció más brusca en lo que hace relación al nacimiento repentino de la Comunidad francesa. Inglaterra ideó lo que había de ser la British Commonwealth of Nations, no mediante una fórmula constitucional rígida, sino a través de una ponencia, inspirada en el margen y la elasticidad, la ponencia Balfour de 1926, caracterizando la nueva estructura cuya singularidad conserva aún hoy plena vigencia: «Comunidades autónomas, viviendo dentro del área imperial, no supeditadas las unas a las otras, ni en el orden interno ni en el internacional y libremente asociadas.» Así se destacaban las características de una Comunidad tan elástica, tan desprovista de sentido rígido, que aún registrándose crisis, siempre previsibles y en ocasiones inevitables, éstas no podían desenlazar en la dispersión, epílogo de dislocación, cuyo advenimiento parecían descartarlo tres de los elementos integrantes de dicha Comunidad: un estatuto de igualdad jurídico-política, unas facultades de autodeterminación, referidas tanto a la política interna como a la internacional, y una asociación libremente consentida, que dejaba enteramente a salvo la libertad de sus elementos integrantes, si éstos optaban un día por decidir su separación respecto de la Comunidad. Pero tal vez lo que encierra de más aleccionador y sorprendente la experiencia imperial británica, puede referirse a la siguiente consideración: antes de que fuese realidad la British Commonwealth of Nations, se consideraba como indiscutible que el único epílogo posible, en lo que atañía a las relaciones de la metrópoli con sus apéndices de ultramar, debía referirse a la emancipación de las colonias y al cese absoluto de todo ligamen político entre la metrópoli y los territorios ultramarinos, pero a partir de 1926 y, sobre todo, después que fuera realidad el Estatuto de Westminster, se ofreció una experiencia: la de entidades políticas (dominios en este caso), que tras alcanzar plena soberanía consideraron que una asociación de los dominios entre sí y de éstos con la Gran Bretaña serviría al bien común de la nueva entidad. Resulta extraño que los sistemáticos detractores del colonialismo, en general, no dispensasen la adecuada beligerancia a esa curiosa y singular realización británica.

Bien se nos alcanza que a las anteriores apreciaciones puede oponerse un reparo: el de que los primeros dominios en orden del tiempo, estaban fuertemente influídos por los colonos británicos, como fuera el caso del Canadá (pese a su condición franco-británica), de Australia y de Nueva Zelanda. A tal objeción será posible replicar diciendo que tales características no pueden hacerse extensivas a otros dominios, como India, Pakistán, Ceilán y, aún con mayor razón, a los de Ghana y Federación Malaya. Es cierto que, excepción hecha de los dominios citados, no se había concedido un estatuto jurídico internacional a otras partes integrantes del Imperio británico, como Nigeria, Uganda, Kenia, Tanganika, Rhodesia del Norte y Rhodesia del Sur, reparo que podía hacerse extensivo, en lo que atañe a Francia, relativamente a Mauritania, Guinea, Sudán, Senegal, Alto Volta, Costa del Marfil, Dahomey, Niger, República del Tchad, República del Africa Central, Congo y Madagascar. En relación con dicho problema, determinado por la aparición de un incierto futuro, las potencias anticolonialistas creían encontrar adecuada justificación a sus tesis, acudiendo al siguiente razonamiento: en el amplio campo del mundo colonial, la lucha está entablada con base en una antítesis, de un lado las metrópolis, obstinadas en prorrogar la situación complementaria y apendicular que atribuyen a sus prolongaciones ultramarinas; de otro, los pueblos sometidos, pugnando por redimirse de una servidumbre política, cada vez menos soportable y, en ese duelo entablado entre la libertad y la esclavitud política, más tarde o más temprano, aquélla lograría irremediablemente su definitiva instalación. Consumado eso que se reputaba como fatal e irremediable desenlace, se abría un ancho campo a las actividades de las potencias anticolonialistas, las cuales, en más o menos acentuada medida, aspiraban, bien fuera a infiltrarse políticamente en los países recién manumitidos (caso de Rusia) o a prestar ayuda económica a pueblos redimidos y cuya liberación política no podría alcanzar plena eficiencia sin el complemento de una ayuda económica (punto cuarto del presidente Truman, hecho público en 1949). La lógica conducía a quienes se habían erigido en voceros del anticolonialismo a practicar un neo-imperialismo, no menos condenable que el tan insistentemente reprochado a los países europeos colonialistas. Pero algo parecía fallar en la precitada construcción dialéctica, flaqueza argumental que destacó con perceptible fortuna MacMillan en el discurso pronunciado en la ciudad del Cabo el 8 de febrero de 1960, que más adelante nos proponemos analizar y glosar.

El Premier británico nos ofrece la siguiente versión a propósito del

fenómeno político, cuyo eco alcanza, sin excepción, a toda la inmensidad del continente negro. Se trata, ni más ni menos, que de la pluralización en el mundo africano del proceso político que en Europa había posibilitado la aparición de la nación-Estado, y es así como debe explicarse ese impetuoso despertar de la conciencia nacional africana. «Nos satisfaga o no—decía MacMillan—, este crecimiento de la conciencia nacional constituye una realidad política y como tal debemos aceptarla todos.» Ahora bien, ¿cómo pudo registrarse la aparición de ese fenómeno? MacMillan brinda una explicación aparentemente satisfactoria, cuando nos dice: «esa oleada de conciencia nacional que está apareciendo en Africa es un hecho del cual, ustedes y nosotros y las demás naciones del mundo occidental, somos responsables en fin de cuentas. Porque sus causas han de ser halladas en las conquistas de la civilización, al hacer avanzar las fronteras de los conocimientos, al aplicar la ciencia al servicio de las necesidades humanas, al ampliar la producción de víveres, al acelerar y multiplicar los medios de comunicación y, sobre todo, al propagar la cultura». Las alegaciones de MacMillan pudieran resultar de más fácil captación, refiriéndolas a una ley específica de índole geopolítica, a tenor de la cual los denominados países oceanícolas resultan ser, en última instancia, creadores de libertades políticas, en contraste con los países terrestriícolas, cuya política internacional, atendida a presupuestos de contigüidad, se traduce inevitablemente en movimientos expansivos, que a su vez implican la puesta en práctica del sistema de las anexiones, bien sean éstas directas, de acuerdo con el sistema clásico, ya indirectas, mediante el satelitismo o la penetración económica, pero en ambos supuestos implican la anulación de la libertad política, hecho que han de padecer las naciones antes soberanas y después alcanzadas por un proceso de anexión despiadada. Es así como se nos aparecen, en acen tuado contraste, dos conductas: la de las naciones incubadoras de naciones soberanas, y la de los Estados destructores de soberanías preexistentes; la primeras, encuadradas en el sector colonialista; los segundos, referidos a alguno de los países anticolonialistas. Como ejecutoria de las primeras puede citarse la existencia actual en el continente africano, en este año de 1960, de 22 naciones, unas plenamente soberanas, sin vínculos de supeditación política, otros que ven reconocida su personalidad, no sólo interna, sino internacional, en el seno de dos Comunidades, la francesa y la británica. En cuanto balance acusatorio referido a una poderosa geocracia, ante nosotros tenemos la realidad de siete naciones, independientes y soberanas, hoy absorbidas en el área del satelitismo ruso.

Ahora bien, consumadas las horas de explicable alborozo, vividas por esos pueblos africanos que han alcanzado su anhelada libertad política, adviene el trance, arduo y difícil, consistente en hacer uso de la mayoría de edad política. En el espíritu de los pueblos africanos, predispuestos a la asimilación de slogans, sonoros y elementales a la vez, prendió acentuada y explicablemente el reproche concerniente al imperialismo, achacado a los países colonialistas, inclinación acuciada desde sectores del mundo, donde interesaba que se consumase la secesión total de los manumitidos, respecto de los sedicentes esclavizadores. No se ha producido la ruptura, pero sí el distanciamiento, y así se explica que la política neutralista o del desasimientto haya fructificado en los medios afroasiáticos, de cuya inclinación nos ofrecen adecuado testimonio los acuerdos votados en Bandung (abril de 1955). Ahora bien, ¿cómo se encuadra dialécticamente la política de desasimientto? Sencillamente, exteriorizando el propósito de alejarse del dilema Washington-Moscú, situándose, al menos nominalmente, al margen de dicha antítesis y oponiéndose a cuanto pueda implicar adscripción a uno u otro de los dos grandes disidentes posbélicos, cuyos propósitos hegemónicos se han abierto camino a lo largo de la última década. Esta política de inhibición, aprobada en Bandung, tropezaba para su realización con un serio obstáculo: el afán de los pueblos manumitidos de abreviar un proceso de evolución que les permitiera reemplazar su primitiva y elemental política agraria, por una creciente organización industrial. Semejante transformación no podrá alcanzarse sin la ayuda exterior, y ésta no se dispensa por el prestamista sin desinterés. Así se interponía un grave obstáculo en el camino complementario, en el orden económico de una soberanía que, reducida, a veces nominalmente, a la esfera política, carecía de los elementos de viabilidad necesaria.

A lo que ese problema significa alude también MacMillan en su citado discurso de 8 de enero en la ciudad del Cabo: «La lucha está latente y se trata de una pugna por la mente del hombre. Lo que ahora se está probando es mucho más que nuestra potencia militar o nuestra habilidad diplomática y administrativa. Las naciones no comprometidas quieren ver antes de elegir. ¿Qué podemos mostrarles para llevarlas a elegir debidamente?» En cuanto complemento de las anteriores apreciaciones, MacMillan planteaba el problema africano, enunciándolo en los siguientes términos: «En mi opinión, la gran cuestión de esta segunda mitad del siglo XX es la de si los pueblos no comprometidos de Asia y África girarán hacia el Este o hacia el Oeste. ¿Serán arrastrados al campo comunista? ¿O los grandes experi-

mentos que se están realizando en Asia y Africa, especialmente en el seno de la Commonwealth, tendrán éxito suficiente y, por ejemplo, serán tan convincentes que la balanza se inclinará en favor de la libertad, del orden y de la justicia?»

El modo de plantear el problema a través de las precedentes consideraciones e interrogantes de MacMillan, nos parece que, en cierto modo, contribuye a desplazar la cuestión objeto del análisis. Refiriéndonos concretamente al mundo africano, estimamos que los pueblos del continente no se encuentran en posición marginal que les depare absoluta libertad de elección, para decidir de su posible adscripción a uno u otro de los dos grandes discrepantes, y en este sentido la figura dilemática de MacMillan, referida al Este y al Oeste, se nos presenta cuando menos como discutible, ya que aludir genéricamente al mundo occidental equivale a considerar como resuelto un problema que aún está *sub-judice*, esto es, considerar como postura irreductible la de la Europa occidental, en cuanto complemento apendicular de los Estados Unidos de Norteamérica.

La elección no debe limitarse a una posible opción entre Washington y Moscú, sino encuadrarla en una zona polémica limitada por una alternativa: optar los indecisos por el mundo comunista o preferir la conexión de su destino al de las ex metrópolis. Creemos que tal elección no puede referirse al futuro, puesto que en cierto modo ha sido ya consumada, cuando los territorios ultramarinos franceses se han alineado como miembros integrante de una Comunidad recién creada y desde el momento en que Ghana y Nigeria hoy, y mañana las dos Rhodesias, ascienden a la condición de dominios, pertenecientes a la British Commonwealth of Nations. El Congo belga, que ascenderá a la independencia en 30 de junio próximo, por motivos de contigüidad, no podrá prescindir de lo que significa la condición de miembros de la Comunidad francesa de la República del Congo y del futuro estatuto de Tanganika, Rhodesia del Norte y Uganda, en cuanto futuros miembros de la Comunidad de Naciones Británicas.

Aludimos al ingreso de los Estados independientes de Africa en una u otra de las dos Comunidades ultramarinas, la francesa y la británica, pero conviene agregar que tal adscripción no implica eliminación absoluta de matices, en lo que atañe a las atribuciones reconocidas a los diferentes nuevos Estados africanos. Así, en lo que a la Comunidad francesa respecta, en el seno de la misma, de un lado, la Federación Mali, de otro Madagascar, han logrado que algunas atribuciones conferidas a la Comunidad (defensa y representación internacional) sean transferidas a los Estados mencionados.

Ello se explica, habida cuenta de que la Comunidad francesa puede considerarse como una especie de creación continua, sometida a un proceso de evolución, en el sentido de que, a mayor progreso en el orden de la capacidad política, corresponderán más acentuadas atribuciones. Existe así un margen que permitirá a los Estados integrantes de la citada Comunidad permanecer ligados a la misma, sin que tal conexión implique incomodidad o limitación de libertad de movimientos. De lo que se trata es de compaginar en el seno de tales Comunidades la coexistencia armónica de la independencia y la interdependencia, considerando que la segunda condicionará siempre a la primera. Sólo el día en que la independencia se formule con excesivas exigencias, se vería afectada la interdependencia y con ella la viabilidad de la Comunidad.

No sólo se ofrecen esas diferencias de grado, sino que en ocasiones las discrepancias en el seno de la Comunidad pueden alcanzar la condición de inconciliables y provocar la secesión. Así acontece en las relaciones entre la British Commonwealth of Nations y la Unión Sudafricana, ya que Inglaterra, tanto a través de Selwyn Lloyd en su intervención ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (17 de septiembre de 1959), como la de MacMillan, en su discurso de 8 de febrero, que venimos comentando, han condenado abiertamente cuanto signifique instaurar, en el seno de la Comunidad británica, una política de superioridad racial, afirmación que implica la excomunió de la política del Apartheid, que el Gobierno sudafricano se obstina en practicar. A este propósito, aludía MacMillan a la inconveniencia de imponer lo que el *Premier* británico denomina «asfixiante uniformidad», pero ello no obsta para que en el futuro choquen, como inconciliables, la política británica de convivencia racial y el Apartheid, y si así acontece, acaso resulte insuficiente la elasticidad asignada a la Comunidad de Naciones Británicas, para lograr rehuir las consecuencias de tal discrepancia.

No es el problema reseñado el único que puede interponerse en el camino conducente a la instauración en las comunidades africanas de un principio de convivencia armónica, ya que en algunas colonias—hoy dominios en potencia—, la desproporción existente entre la raza negra, de un lado, y la europea y la hindúe, de otro, es realmente abrumadora. Refiriéndonos concretamente a ese desequilibrio, de menor a mayor, respecto a Rhodesia del Sur, Rhodesia del Norte, Kenia y Tanganika, la proporción respectiva de las razas blanca y negra es de uno por diez, uno por veinticinco, uno por cien y uno por cuatrocientos. MacMillan considera posible

lograr la convivencia de razas, sin detrimento de los derechos de las minorías blancas, citando en apoyo de su tesis lo que está siendo experiencia en la Federación Malaya, respecto de las minorías europea e hindú y en lo que concierne a dos grandes mayorías, la china y la malaya. Aquí establecemos contacto con el problema más delicado de cuantos afectan a la necesaria readaptación, de lo que fué y está en vísperas de no ser, mundo colonial. MacMillan fía mucho en la elasticidad y plasticidad de que ha brindado muestras reiteradas la Comunidad de Naciones británicas, que no sólo institucionalmente ha huído de cuanto implique articularse a base de una constitución rígida, sino que incluso advino a la existencia sin otro aparato jurídico que el representado por el ya citado Rapport Balfour de 1926, que constituye un venturoso intento de llevar hasta el máximo límite posible la capacidad de readaptación de la British Commonwealth of Nations a nuevas exigencias y a problemas que pueden plantearse a lo largo de su trayectoria futura. Por lo cual MacMillan dijo en términos inequívocos: «Yo creo que ha sido venturoso el que nunca se haya hablado de una constitución rígida para la Commonwealth. Ello acaso se deba a que las cosas nos han ido bien en el Reino Unido, sin una constitución escrita y tendemos a observarlas con recelo.»

Para poner fin a estas glosas, permítasenos una referencia a algo que aconteció en Inglaterra en el siglo XIX. Aún no repuesta Inglaterra de la conmoción provocada por la independencia de Norteamérica, los fatalistas ánglicos creían que la secesión norteamericana constituía el preanuncio de la inevitable disolución del Imperio británico, alineándose en ese sector, a la vez pesimista y resignado, los que se consideraban dialécticamente ligados a la tesis de la pequeña Inglaterra. En contraste, pensadores, políticos y poetas, como Carlyle, Kipling y Chamberlain, no habían perdido su fe en los destinos de la Gran Bretaña y creían que el problema no debía considerarse como fruto amargo de una irremediable decadencia, sino que se trataba de un trance de readaptación a nuevas realidades. Desde entonces el Imperio británico se vió cercenado en el orden extensivo, pero esa retracción espacial no afectaba a su fortaleza, antes bien, esta última parecía haber ganado en potencialidad.

Actualmente, la experiencia y el trance a que deben hacer frente Inglaterra y Francia en el orden colonial, no debe considerarse como drama referido a dos naciones coloniales en ocaso. En este sentido, si la comprensión en las ex metrópolis llega a hacer acto de presencia y si esa inclinación hacia la avenencia repercute en el seno de un mundo africano asaltado por

la efervescencia nacionalista, no parece adecuado preguntarse, con visible temor, si los pueblos africanos «serán arrastrados al campo comunista», según la expresión de MacMillan, ya que tal ingreso en la esfera de acción del mundo satelitizado sólo sería verosímil en cuanto acto de desesperación, y esta decisión dramática no cuadra a pueblos que no sólo ven reconocida su independencia (que no sería realidad sin el antecedente del aleccionamiento dispensado a dichos pueblos por Europa), sino que en esa etapa comunitaria que ahora se inicia, se les brindará una cooperación necesaria para salir con bien del trance ante el cual se encuentran situadas las ex-colonias, hoy abarcadas por un proceso común de manumisión política. La Europa occidental, en contra de lo que piensan quienes se decidieron a inhumarla precipitadamente, aún no ha pronunciado su última y acaso decisiva palabra. Esta puede ser vital, tanto para la felicidad de los pueblos africanos, cuanto para los que aún fiamos en la prestancia de Europa en la esfera internacional, dentro de cuya amplia cabida aún resta mucho espacio y no pocas coyunturas a una Europa remozada y definitivamente liberada de máculas.

España, Iberoamérica y la O. E. C. E.

Al comienzo del presente trabajo hemos centrado nuestras glosas en torno a las manifestaciones contenidas en el discurso pronunciado por el ministro español de Asuntos Exteriores en París, el 14 de enero pasado. Ahora, *the last but no the least*, nos parece adecuado completar nuestra tarea con la adición de algunas apostillas referentes a la parte final del discurso del señor Castiella y que atañen a la ayuda económica a Iberoamérica y donde se refleja su versión, ahora no ya como europeo, sino en cuanto español, con su vista explícitamente tendida hacia la otra orilla del Atlántico. He aquí las palabras del ministro español: «Por lo tanto, el Gobierno español ve con satisfacción la creación de un grupo formado por los representantes de ocho países, para preparar un programa preciso de colaboración entre sus miembros y de ayuda a los países que no pertenecen a la Organización. Como es lógico, España alentará con especial calor cuantas medidas puedan favorecer el desarrollo económico de los pueblos de Iberoamérica, íntimamente ligados a Europa por tantos conceptos. Sería necesario, no sólo favorecer el progreso de su industria naciente, sino ayudarles también a salvar las crisis periódicas de los mercados de sus productos básicos, que para muchos de ellos constituyen la riqueza fundamental.» Palabras las que an-

teceden, de una oportunidad que nos parece innecesario destacar. Iberoamérica siempre ha mirado hacia Europa, a la cual se siente conectada por tan múltiples lazos. Esta conexión explica adecuadamente que el Nuevo Mundo haya observado, con creciente atención, el desarrollo de los planes encaminados al logro de la integración europea. Esa tendencia del viejo mundo, encaminada a liberarse del peso muerto de un parroquialismo internacional, necesariamente había de contribuir al fortalecimiento del citado viejo mundo, permitiéndole actuar respecto de América, en condiciones recíprocamente beneficiosas para los dos continentes, afincados en ambas orillas del Atlántico. Es más, las Repúblicas del Nuevo Mundo, situadas al sur del Río Grande, han tomado ejemplo de las tendencias aglutinadoras que pretenden abrirse paso y así hoy se registran movimientos integradores, unos referidos a Sudamérica y otros que se inician entre determinadas Repúblicas de la América Central. El doble hecho referido, constituye una evidencia, pero era preciso que alguien llamase concretamente la atención de los ministros de Relaciones Exteriores reunidos en París, tarea que corrió a cargo, como hemos visto, del señor Castiella, el cual, al hacer específica mención de Iberoamérica, la conecta a dos fundamentales problemas: «favorecer el progreso industrial de su incipiente industria y evitar o aminorar las crisis periódicas de los mercados de sus productos básicos, que constituyen riqueza fundamental para la mayoría de las Repúblicas iberoamericanas». Nada se trasluce que encierre significación política en las sugerencias del ministro español, silencio que debemos explicar por una plural consideración: de un lado, ateniéndonos a la circunstancia de que la reunión extraordinaria de ministros de Relaciones Exteriores de la O. E. C. E. celebrada e París el 14 de enero de 1960, abordaba exclusivamente problemas de tipo económico; de otro, porque si es siempre aconsejable la puesta en práctica de la máxima prudencia al encarar los problemas complejos, hoy vigentes al sur del Río Grande, tal discreción constituía una exigencia, tratándose de un ministro español.

Lo anteriormente consignado no es obstáculo para que nos hagamos eco de un hecho evidente, en relación con el problema anteriormente planteado: la crisis de inestabilidad política imperante en algunas Repúblicas del Hemisferio Occidental, malestar que preocupa, honda y explicablemente, a los medios políticos de Washington y que incluso incrementa la inquietud en el ánimo de los funcionarios, sobre los cuales recae la responsabilidad de preparar la próxima visita del Presidente Eisenhower a algunas Repúblicas sudamericanas. En otras coyunturas, venturosamente alejadas, el problema

se planteaba a impulsos de las repercusiones provocadas por la puesta en práctica de la política de expansión norteamericana, indistintamente rotulada como imperialismo del dólar o política internacional realizada bajo los auspicios de la Wall Street. Tratábase entonces de un problema bilateral que, por ostentar tal condición, no resultaba ser de imposible eliminación, como pudo evidenciarse posteriormente cuando, a partir de 1933, el presidente Franklin Delano Roosevelt patrocinó la puesta en acción de la política del «buen vecino», norma que implicó, como lógica consecuencia, la inhumación de lo que se denominaba mal de América, es decir, la intervención, generalmente practicada por los Estados Unidos y casi siempre padecida por las Repúblicas situadas al sur del Río Grande. Pero actualmente se ha visto incrementada la complejidad del problema, debido en gran parte a la posición preferencial que los Estados Unidos encarnan, respecto de la política mundial, a partir de 1945. Tal ampliación, en el orden del espacio, de la presencia norteamericana, implicó una consecuencia, acaso inevitable: requerida la atención norteamericana sobre sectores europeos, asiáticos y africanos, en la misma medida en que esa inclinación dispersiva se acentuaba, se retraía y dejaba de figurar en primer plano la política internacional interamericana.

Ante esa mutación consignada, las Repúblicas iberoamericanas se consideraron desplazadas, ya que no preteridas, y esa interpretación generó un resentimiento que, adecuado o no, planteaba un problema evidente y del cual no era aconsejable desentenderse. No se trataba de un frente común establecido para hacer cara a esa nueva realidad, acción concorde irrealizable, porque al propio tiempo se planteaba un problema de desavenencias entre alguna de las Repúblicas situadas al sur del Río Grande. Esa mutación registrada en las relaciones, tanto de las Américas hispánica y sajona, como entre las naciones iberoamericanas, había de implicar la aparición de crisis económicas, malestar social e inestabilidad política, clima propicio y coyuntura adecuada que habrían de ser tenidos en cuenta por Rusia, considerando que se abrían amplias posibilidades de infiltración a la propaganda comunista. Esta situación, precaria e inquietante, no podía pasar inadvertida a la vigilancia norteamericana, y ello explica el porqué en la última de las Conferencias interamericanas (la X, reunida en Caracas) ocupase un plano preferente el problema concerniente al posible fortalecimiento de la democracia solidaria y a la exclusión del comunismo del Hemisferio Occidental. Las polémicas registradas a propósito de tales problemas indicaban de modo inequívoco que la propugnada y perseguida avenencia

entre el norte y el sur, no resultaba ser de fácil realización, deducción que parece reafirmarse si recordamos que acaba de acordarse el aplazamiento de la XI Conferencia Interamericana, que debía celebrarse en la capital ecuatoriana en el mes de febrero. Así, a medida que intentamos penetrar en las esencias de los problemas interamericanos, nos percatamos del grado creciente de su complejidad, por lo cual no consideramos fuera de lugar el consignar aquí como deducción de lo expuesto que el Nuevo Mundo está actualmente situado ante el dramático trance de hacer frente a una de las más hondas crisis de solidaridad que haya registrado a lo largo de su historia.

Al análisis del mencionado problema ha dedicado un artículo el profesor de la Universidad de Yale, Samuel Flagg Bemis (que goza fama de consumado experto en cuestiones interamericanas), trabajo publicado en «N. S. News & World Report»—28 de diciembre de 1959—y que lleva por título «A way to stop reds in Latin America». Las apreciaciones consignadas por Bemis nos interesan, más que por su discutible fortaleza dialéctica, en lo que concierne a la versión norteamericana respecto del problema inquietante planteado al sur del Río Grande. Recuerda Bemis, a este propósito, la Resolución Conjunta, votada por el Congreso de Washington el 18 de junio de 1940, cuando no se descartaba la posibilidad de que el nazismo, entonces en plena victoria, intentase proyectar su acción a las colonias europeas, aun supérstites en el Nuevo Mundo, declarando los Estados Unidos que impugnarian la legitimidad de tal proyección, afirmación después reforzada por los acuerdos interamericanos de La Habana (julio de 1940). Como Bemis hace observar, no es ese el problema actualmente planteado, sino otro de muy distinta índole, afirmación no totalmente exacta, habida cuenta de que en el apartado primero de la Declaración de La Habana de 1940 sobre «Asistencia recíproca y cooperación defensiva de las naciones americanas», se estipula que todo atentado de un Estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o *contra la soberanía o independencia política de un Estado americano*, será considerado como un acto de agresión contra los Estados signatarios de la precitada Declaración. Advierte Bemis que el peligro de extensión del sistema comunista a una República americana se preveía en el Pacto de Río de 2 de abril de 1947, donde se estipula que para hacer frente a una amenaza, la resolución que se adopte requerirá el asentimiento de los dos tercios de las Repúblicas votantes. Según Bemis, el dilema que hoy se presenta a los Estados Unidos, en relación con las Repúblicas iberoamericanas es el

siguiente: o interpretar la doctrina interamericana de la no intervención, como permitiendo a una potencia no americana extender su sistema político al Nuevo Mundo o preparar la estructura de una acción anti-intervencionista, dentro del sistema de la paz americana, que en realidad evite la intervención del comunismo, esto es, intervención interamericana para prevenir una intervención no americana o absoluta no intervención, para permitir la intervención del comunismo internacional, tolerando la instauración de tal sistema en el Hemisferio Occidental. Ante la existencia de tal dilema, propugna Bemis la necesidad de votar una Resolución por el Congreso de Washington, para hacer presente a los amigos y enemigos de Norteamérica que el Gobierno de Washington está dispuesto, en ejercicio del derecho de defensa y de acuerdo, dice Bemis, con la pristina Doctrina de Monroe, a no permitir la intervención del comunismo internacional amenazando la paz y la seguridad de los Estados Unidos y de las Repúblicas del Hemisferio Occidental; es decir, sigue afirmando Bemis, instaurar la balanza del poder de la libertad contra la esclavitud política del mundo entero. Esa resolución, según Bemis, debe posibilitar la administración del Estado, una vez defendido y rescatado de la infiltración comunista, por el mismo sistema que el previsto en La Habana en 1940 y cuando se trata de privar al enemigo de la iniciativa y evitar una intervención, a la cual habría de hacerse frente de modo emergente o improvisado. Si tal Resolución no fuera confirmada en la próxima Conferencia Interamericana de Quito, entonces los Estados Unidos, apoyados en lo estipulado en la Doctrina de Monroe, actuarían unilateralmente. A tal efecto, cita Bemis el siguiente párrafo, contenido en el Mensaje del presidente Monroe de 2 de diciembre de 1823: «Debemos, en aras de la buena fe y de las relaciones amistosas que existen entre las potencias aliadas y los Estados Unidos, declarar que consideramos como peligrosa para nuestra paz y seguridad cualquier tentativa de su parte (Monroe alude a la Santa Alianza) encaminada a extender su sistema político a cualquier parte de este Hemisferio.» El mencionado párrafo encuentra su complemento en otro que, por cierto, Bemis no cita: «Es imposible que las potencias aliadas extiendan su sistema político a cualquier parte de los continentes americanos sin poner en peligro nuestra paz y nuestra seguridad.» «Nos será igualmente imposible permanecer como espectadores indiferentes frente a esa intervención, sea cual fuere la forma que revista.» Este párrafo parece tener más relación con el problema actualmente planteado que el citado por el profesor Bemis.

¿Qué se deduce de la fórmula de seguridad sugerida por el profesor

Bemis? A nuestro entender, algo que acaso Bemis no ha visto de modo claro, ya que de su versión citada parece desprenderse, como lógica consecuencia, que la regla de los dos tercios, prevista por el artículo 17 del Tratado de Río de 2 de septiembre de 1947, puede tropezar con obstáculos en su realización por no reunir una moción determinada el número de votos exigidos para que sea válida. Aparte lo consignado, consideramos que la situación de peligrosidad a que hace referencia el profesor Bemis no está incluida en las citadas disposiciones de Río, ya que el artículo aplicable (el número 5) alude «a las medidas que, en caso de agresión, deben ser tomadas para auxiliar al agredido» y ahora lo que se entrevé es la posibilidad de una *infiltración* comunista, más o menos consentida por el Estado donde se registre tal infiltración. Así encarado el problema (consideramos inadecuado plantearlo en tales términos), se aprecia la concurrencia de dos circunstancias: no seguridad en lo que concierne a la obtención de los dos tercios y evidente dificultad para precisar, no sólo cuando se considera existente una infiltración comunista, sino hasta qué punto esta última fué favorecida por la inconsciencia o la complacencia del Estado a quien afecta.

Ante esos posibles obstáculos interpuestos en el camino que conduce a la puesta en práctica de medidas precautorias o replicantes, de alcance intercontinental, se considera, como lo hace Bemis, que tales dificultades pueden compeler a los Estados Unidos a adoptar medidas defensivas específicamente norteamericanas, incluso en el supuesto de que tal actitud pudiera provocar disentimientos al sur del Río Grande, sospecha que se acentúa, si se tiene en cuenta que Bemis invoca, lo que él denomina *pristina* doctrina de Monroe, declaración no sólo específicamente norteamericana, sino documento histórico, respecto de cuya interpretación los Estados Unidos se han reservado una especie de monopolio exegético. Establecer contacto con ese posible desenlace, equivaldría nada menos que a eliminar de la historia del Nuevo Mundo los esfuerzos desplegados para crear y articular una solidaridad americana y suprimir un dilatado proceso histórico, que arranca de la primera conferencia americana, reunida en Washington desde el 2 de octubre de 1889 hasta el 19 de abril de 1890, lo cual equivaldría a vaciar de contenido la política internacional interamericana, desarrollada a lo largo de diez conferencias y que llena setenta años de Historia. Si tal epílogo llega un día a constituir realidad, ¿a qué causas puede achacarse su posible advenimiento? Esencialmente a una consideración, ya por nosotros mencionada en las páginas que anteceden: los Estados Unidos, en

la misma medida en que se veían constreñidos a incrementar el área de acción de su política internacional, y de acuerdo con la presencia de los mismos en las esquinas neurálgicas del mundo, no sólo hacían dejación de su aislacionismo, hoy en plena etapa de desactualización, sino que en la misma medida en que centraban su atención en regiones alejadas del Nuevo Mundo, descuidaban considerar adecuadamente la compleja e inquietante realidad, que progresivamente se abría paso al sur del Río Grande. Eso ya que no desentendimiento respecto de Iberoamérica, significa, cuando menos, indudable postergación de los problemas americanos. Lenta y explicablemente, en Iberoamérica se abría paso una reacción engendrada a la vez por la decepción y por su hermano legítimo el resentimiento.

¿Será necesario agregar a lo que anteriormente hemos consignado que al profesor Bemis y a los que con él coinciden, se les puede atribuir aquello que se achaca a cuantos en vez del rábano se quedan con las hojas? ¿Puede esta Europa, en vías de integración, permanecer indiferente ante el espectáculo que ofrece actualmente el Nuevo Mundo? ¿No parece adecuado que proyecte su atención sobre el Hemisferio Occidental, con vistas a lograr el encauzamiento de lo que corre riesgo de dispersión? Nos anima la esperanza de que el lector de *Política Internacional* no incluya nuestra versión en lo que pudiera considerarse como interpretación acentuadamente pesimista del problema objeto de examen. Hemos creído ofrecer una interpretación objetiva de la actual realidad interamericana, y por abrigar tal convicción reputamos necesario aseverar que toda la responsabilidad de cuanto está registrándose en el Hemisferio Occidental no debe cargarse en el solo haber del imperialismo comunista, sin referirla además a la posible complacencia de que ofrecen testimonio algunos gobernantes americanos, que se aprestan a trasplantar, con visible retraso, al Nuevo Mundo, el denominado neutralismo activo. Al propio tiempo, implicaría incurrir en el defecto de ofrecer una versión parcial del problema, si hiciésemos caso omiso de la responsabilidad contraída por los Estados Unidos, al no atender adecuadamente a la crisis económica imperante, con mayor o menor acentuación, al sur del Río Grande.

¿Puede hacer frente a esa tarea las que denominaríamos Europa de los dieciocho (la C. E. C. E.)? Desde luego, algo parece innegable, a saber, que un empeño de tal magnitud no puede confiarse ni a la Europa de la integración (la de los seis), ni a la de cooperación (la de los siete), ya que entre ambas median diferencias tan evidentes como lo son las que separan la de los siete (utilización de medios para favorecer cambios comerciales,

CAMILO BARCIA TRELLES

sin afectar a la autodeterminación económica) de la de los seis (mucho más inclinada a la integración). Ambas organizaciones no pueden hacer caso omiso de la Europa de los 18, y esta última parece más preparada para dispensar su ayuda a los pueblos subdesarrollados.

Así, de deducción en deducción, establecemos de nuevo contacto con las consideraciones que figuran en cabeza de este trabajo: aludimos a las invocaciones del ministro español, referidas separadamente, a los pueblos subdesarrollados, a los que constituyen lo que pudiéramos denominar Europa preponderantemente agrícola y al mundo iberoamericano, tríplico que nos parece constituir medida diferenciadora aconsejable, ya que no basta ayudar a los que precisan auxilio; es además necesario brindar la cooperación de tal modo que su prestación no provoque en el beneficiado un posible resentimiento, y ello pudiera acontecer en lo que hace relación a Iberoamérica, si la incluimos en la inmensa área de los pueblos que acaban de liberarse del colonialismo. El grado de evolución y de capacitación política de la primera y de los segundos, plantea problemas a los cuales debe hacerse frente, no sólo con medidas desemejantes, sino con ademanos distintos, ya que entre una gran porción de pueblos subdesarrollados y sus hoy ex metrópolis se registran conexiones de tipo específico. La alusión concreta a Iberoamérica del señor Castiella ha constituido un innegable acierto, tanto más cuanto que ese requerimiento de ayuda a Iberoamérica por parte de la Europa de los dieciocho, se formula el día mismo en que España inicia su actividad como miembro activo de la Europa de los dieciocho, debut y alusión que asigna a nuestra presencia una significación que no puede pasar inadvertida al sur del Río Grande.

CAMILO BARCIA TRELLES.